

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
11:00 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas (11:00), del día de hoy lunes catorce (14) de septiembre del (2026) dos mil veintiséis, se reunieron de manera híbrida, las Consejerías Electorales del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, Mtra. Layla Karina Miranda Girón y Licdo. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido Revolucionario Institucional C. Pedro Limón Medina; por el Partido del Trabajo, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Morena, C. Rosaura Monroy Becerril; por el partido Nuevas Ideas, Lic. Ana Victoria Rodríguez Leal; por el Partido México Avante, Lic. Jesús Fernando Rodríguez Carrillo; por el Partido Paz, Lic. Juan José Arellano Ramírez; por el partido, Somos México, Lic. Mauro De León Rábago. Incorporándose posteriormente por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez.

Dando continuidad al orden del día, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al proyecto del orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintisiete 2027. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la creación de la "Comisión Temporal de Debates, para el Proceso Electoral Concurrente 2027. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada por la C. Emma Hayde Palacios Hernández. (Proyecto de acuerdo propuesto Secretaría Ejecutiva).
6. Clausura.

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto del orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, tomar la votación correspondiente.

Con posterioridad, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado el proyecto del orden del día, por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden

del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISIETE 2027. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

En su exposición, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, precisó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Comentar que este proyecto de acuerdo fue trabajado por el Comité de Administración, en conjunto con la totalidad de las Consejerías y la totalidad de las áreas. Evidentemente encausado por la Dirección Ejecutiva de Administración, a cuyos integrantes les agradezco el trabajo realizado para efectos de poder tener este proyecto de presupuesto. Se les remitió a todas y todos los integrantes de este Consejo General la propuesta de presupuesto que ronda en un total de \$669,263,798.98 (seiscientos sesenta y nueve millones, doscientos sesenta y tres mil, setecientos noventa y ocho pesos 98/100 M.N.), que incluyen los cinco capítulos de los que se conforma el Instituto, que es el capítulo 1000 relacionado con Servicios Personales que tiene \$227,801,843.91 (doscientos veintisiete millones, ochocientos un mil, ochocientos cuarenta y tres pesos, 91/100 M.N.). En el capítulo 2000, relacionado con Materiales y Suministros se proyecta un gasto de \$14,224,758.43 (catorce millones, doscientos veinticuatro mil, setecientos cincuenta y ocho pesos 43/100 M.N.). En el apartado 3,000 relacionado con Servicios Generales se proyecta un gasto de \$145,703,035.69 (ciento cuarenta y cinco millones, setecientos tres mil, treinta y cinco pesos 69/100 M.N.). En el apartado del capítulo 4000 relacionado con Transferencias y Otras Ayudas se proyecta un gasto de \$280,919,480.32 (doscientos ochenta millones, novecientos diecinueve mil, cuatrocientos ochenta pesos 32/100M.N.). Y el capítulo 5000 relacionado con Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible se proyecta un gasto de \$614,680.63 (seiscientos catorce mil, seiscientos ochenta pesos 63/100 M.N.). Dando como resultado la cifra que mencioné al principio. Es importante mencionar que este proyecto se tiene previsto para efectos de hacer frente, principalmente a las tareas del proceso electoral 2026-2027, cuya jornada electoral se estará llevando el próximo 6 de junio. Así también como los programas y proyectos derivados de todas y cada una de las áreas de este Instituto y algunos*

gastos ya finales del próximo año relacionado con la elección judicial que en su caso se lleve en el año 2028. Es el proyecto de acuerdo. Consejero Presidente, Consejerías”.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Acto Seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/159/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, en los términos precisados en el apartado de Considerandos del presente Acuerdo y conforme a lo especificado en el Anexo 1, el cual forma parte integral del presente instrumento.

SEGUNDO. Se faculta al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, para que, por su conducto, sea remitido el Proyecto de Presupuesto de Egresos, aprobado en el punto de Acuerdo anterior, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

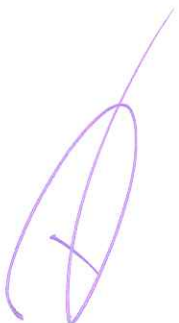
El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar continuidad al orden del día.

CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA "COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2027. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo correspondiente.

Durante su intervención, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, precisó: *"Con todo gusto, Consejero Presidente. Mencionar que el proyecto de acuerdo se presenta derivado de la reunión de la mesa de Consejerías que tuvimos el pasado 8 de septiembre, en el cual se determinó que era el momento oportuno para someter a consideración de este Consejo General, la integración de la de la Comisión Temporal de Debates, que sobra decirlo, se encargará de organizar en su caso los debates que se hagan para la elección del proceso electoral relacionado con la elección de la renovación de los 38 ayuntamientos de este Estado. Cabe mencionar que una vez que se remitió el acuerdo se recibieron diversas observaciones por parte principalmente de tres Consejerías, la de la Consejería de la Presidencia del Consejo, que era más cuestión de forma en relación con la bandera en cómo se nombraban algunos de los cargos, los cuales fueron atendidas. Y posteriormente por parte de la Consejería Leticia Bravo Ostos y de la Consejera Layla Karina Miranda Girón. En el sentido de la observación o de la solicitud que nos hizo la Consejera Leticia Bravo Ostos, nos solicita que la comisión o el nombramiento de la comisión o de la presidencia se apegue a lo previsto en el reglamento del funcionamiento de los de las comisiones y de los comités, de la búsqueda que hicimos en la Secretaría Ejecutiva, no encontramos ninguna disposición que haga referencia a cómo se tiene que realizar el nombramiento de las presidencias. Así, al respecto a la observación realizada por la Consejera Layla Karina Miranda Girón, nos solicita nos apeguemos al artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto que efectivamente establece unas reglas relacionadas con la conformación de las comisiones. Ahí se menciona que la presidencia de las comisiones se determinará mediante el voto de sus integrantes y será rotativa de manera anual. Eso es lo*

que prevé el artículo 21. Sin embargo, desde la perspectiva de esta Secretaría Ejecutiva y luego explicaré por qué, derivado del segundo párrafo, no se encuentra actualizado y armonizado con lo que previene el Código Electoral del Estado y basta revisar con lo que prevé el artículo 344 del código, donde dice que es facultad del Consejo General establecer la integración, organización y funcionamiento y atribuciones de las comisiones del Instituto o comités que establezca este Código o cree el Consejo General para su debido o para el debido funcionamiento del Instituto. También es importante mencionar o resulta interesante para la discusión del caso, lo previsto en el artículo 345 numeral 1, fracción f), donde dice que es derecho de las Consejerías formar parte de las comisiones, subcomisiones y comités que acuerde el Consejo General y presidir las que le sean asignadas. ¿Sí? Es decir, desde el punto de vista, desde la interpretación que hace la Secretaría Ejecutiva es que le sean asignadas por parte de este Consejo General. Posteriormente el numeral 1, del 354, menciona que el Consejo General integrará las comisiones y/o comités temporales o permanentes que consideren necesarios, las cuales se integrarán exclusivamente por Consejerías Electorales y siempre estarán presididas por una de estas. Es decir, nuevamente hace referencia a lo que determine el Consejo General. Por lo cual, en este sentido, más allá de lo que decide evidentemente la mayoría del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva considera que es el Consejo General el órgano facultado para efectos de nombrar la presidencia de las comisiones y específicamente también cuando se trata de una comisión temporal cuya importancia, pues es queda a la vista de todos al tratarse de una comisión que se encargará de los debates para el próximo proceso electoral. Es cuanto, Consejero Presidente”.



Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, otorgando el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Tomando el uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: “Me permite, Presidente. Muchas gracias. Sí, efectivamente, una vez revisado el acuerdo que se nos propone, mandé las observaciones antes de que se convocara sesión, estando de acuerdo en la integración de la Comisión de Debates, como se acordó en la mesa de Consejería. Sin embargo, tratándose de la presidencia, mi consideración debe de ser la Comisión de Debates una vez que ya está integrada, quien en sesión entre estas Consejerías que integran la comisión, pues vote la presidencia de la misma. Efectivamente, hace referencia el Secretario Ejecutivo al artículo 24 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral de Coahuila, que establece: las Consejerías y la Secretaría, tendrán derecho a voto en los asuntos sometidos a la consideración de las comisiones, pero solamente sus integrantes tendrán derecho a voto. Para los efectos anteriores, todos los asuntos que sean turnados a las comisiones deberán hacerse del conocimiento del resto de las Consejerías para que sus observaciones, comentarios, opiniones sean evaluados al momento de



realizarse, ¿no? Nosotros en las comisiones que hemos integrado en la primera sesión de instalación de la misma, las integrantes o los integrantes de esas comisiones votan a la presidencia correspondiente. En ese sentido, voy a acompañar el proyecto en términos generales y solicitaría la votación diferenciada por lo que hace exclusivamente a la presidencia de la misma”.

Posteriormente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, otorgó el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón.

Tomando el uso de la voz la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, señaló: *“Sí, nada más. Pues sí, reiterando que, aunque sí bien ya existe un consenso sobre cómo va a estar conformada la comisión, se considera pertinente poder seguir los protocolos que se han mantenido no solamente en las comisiones que se integraron en noviembre del 2025, sino las que se vayan a conformar en este año, siendo que es durante la primera sesión de instalación donde también se designa a la presidencia, por lo que también se pronuncia una votación diferenciada en cuanto a la designación”.*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Seguidamente, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez manifestó: *“Muchas gracias. Bueno, pues veo con extrañamiento las observaciones que hacen algunas Consejerías a este proyecto de acuerdo debido a que pues la mesa de Consejerías que celebramos la semana pasada discutimos el tema y quedamos de acuerdo tanto en la integración de esta Comisión de Debates como del tema de la presidencia. Entonces sí me preocupa un poquito que no haya ese ánimo de cumplir con los acuerdos que previamente tomamos en este tipo de reuniones, que, pues obviamente son reuniones previas, pero en donde pues empeña la palabra de cada una de nosotras y nosotros en estas mesas de Consejerías. Eso me preocupa bastante; pero más que ello también quiero exponer sobre todo de cara a la ciudadanía por qué es un tema ahorita y por qué incluso a partir de este momento solicito la integración directa del Consejo General y que sea el Consejo General quien decida la presidencia de esta comisión. Precisamente en esta mesa de Consejerías que celebramos, donde discutimos la integración de esta comisión, yo expuse que en mi caso me encuentro sin presidir actualmente ninguna comisión de este Consejo General. Entonces, precisamente yo lo expuse con el ánimo de viendo que se iba a integrar una nueva comisión temporal para efectos del proceso electoral, pues es que por ello lo expuse tal cual y todas y todos los compañeros lo entendieron o así al menos quedó en la minuta de la reunión de ese día y señalé que precisamente por eso pues quería solicitar su anuencia y consentimiento para en caso de que así ellos estuvieran de acuerdo poder*

presidir esta comisión y poder estar en posibilidades de presidir al menos una comisión dentro de este Consejo General. Actualmente yo únicamente presido el comité de administración, que nótese si bien nuestro reglamento dice "funcionamiento de las comisiones y comités del Instituto Electoral de Coahuila" pues esto no es lo mismo en relación a las comisiones, tienen atribuciones diferentes. Y bueno, en ese sentido, es por ello que en su momento sí pedí que yo fuera considerada para poder presidir esta Comisión de Debates y bueno, así fue en su momento, tan así que no entré en esta rifa que hicimos en su momento para poder determinar quiénes integrarían la comisión, porque la mayoría de las Consejerías querían integrarse a esta comisión. Sí, me preocupa y por eso es que siendo, que veo las observaciones de dos Consejerías, que además son las dos Consejerías que también integrarían esta misma Comisión de Debates, pues pido la intervención directa del Consejo General para decidir sobre la presidencia de la misma. De considerar lo contrario, pues entonces estarían cuartando mis derechos político-electorales, específicamente en lo relativo al ejercicio del cargo como Consejera Electoral, al quedar yo sin posibilidad de poder presidir una de las comisiones del Consejo y no estar presidiendo actualmente ninguna de ellas. Es cuánto".

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz en primera ronda al Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez.

En su intervención el Consejero Electoral, Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, comentó: *"Nada más para señalar, si bien efectivamente el Código Electoral regula las atribuciones del Consejo General para la integración de las comisiones, lo cierto es que por sí mismo también el Reglamento Interior del Instituto establece puntualmente la manera en que habrán de designarse las presidencias, que además es una costumbre que se, bueno, no una costumbre, es un mecanismo que se ha utilizado consistentemente a lo largo de la designación de las comisiones. Sin embargo, si quisiera dejar en claro que efectivamente en una reunión de trabajo de este Consejo General se determinó o se estableció la integración de la propia comisión y se acordó la presidencia de la misma. En ese sentido, si bien el reglamento establece esta atribución, yo esperarí que fuéramos consecuentes con lo acordado en esa reunión de trabajo y que se votase la presidencia en el sentido en el que se acordó en ese momento. Tampoco estaría yo en contra de la de la propuesta que realiza la Consejera Madeleyne en el sentido de que interviniera el Consejo General de ser de ser posible para votar la presidencia de esta Comisión de Debates".*

Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó el uso de la palabra para señalar: *"Yo intervendría nada más en el sentido de, efectivamente el artículo 21 establece una norma expresa de cómo se debe nombrar las presidencias de las comisiones. En ese sentido, el reglamento, pues como ya lo han dicho,*

de la presidencia dice que las comisiones en este Consejo General se determinarán con el voto de los integrantes de esas comisiones de forma rotativa y anual. Por lo tanto, reglamentariamente pues les correspondería a las propias Consejerías que integran esta comisión pues establecer quién sería su presidencia, ¿no? Entonces, en ese sentido yo estaría también por la interpretación que es el artículo 21, justamente por esta parte. No obstante, yo sí considero que el tema de la mesa de Consejerías también es relevante y bueno, pues yo nada más exhortaría a las Consejerías en ese sentido, porque si bien, algunas no se manifestaron respecto del tema, pues fuese un acuerdo de por lo menos la mayoría de los integrantes. Entonces ahí sí no podemos obligar a nadie a votar como nosotros queremos desde el Consejo General, pero lo cierto es que en ese sentido me parece a mí que si deberíamos de tomar estos acuerdos ya en las comisiones, pero reglamentariamente por la vía que corresponde, es decir, por la comisión en sí. Entonces, en ese sentido, yo estaría de acuerdo con esta con esta postura”.

Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, otorgó el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares.

A lo que la Consejera Electoral, Mtra. Patricia Guadalupe González Mijares, manifestó: *“Muchas gracias, Presidente. Solamente preguntar si es posible que se reconsidere bajar este punto del orden del día, para pues hacer un mayor análisis, hacer un estudio a profundidad de estas dos alternativas. Digo que es que es evidente que se contraponen para poder en su caso emitir una, pues una votación no esté con absoluto convencimiento y reiterar esto que usted acaba de mencionar, ¿no?, que pues que efectivamente es un acuerdo este que se adoptó en la mesa de Consejeros tanto en su integración como en su presidencia y pues apelar a que precisamente estos acuerdos se respeten. Solamente estos dos comentarios, si es posible en su caso reconsiderar el punto en el orden del día y el tema del respeto a los acuerdos. Gracias”.*

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó si alguien más deseaba participar, cediendo el uso de la palabra a la Representante del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar.

Sucesivamente la Representante del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar, citó: *“Bueno, a ver, creo que no es la primera vez que sale aquí a brote como que la mesa de Consejeros, acuerdos y cosas que no se respetan. Entonces, en afán de no regresar a esta como metodología de ¿qué dijeron? ¿qué no? y así, apoyaría la moción de la Consejera Guadalupe y por qué mejor no lo bajan, lo discuten, lo platican ya abiertamente y deciden si se va por comisión, si se va por Consejo y va en un mejor acuerdo, vaya, en aras de la armonía del Consejo General”.*

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, dio la palabra al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra.

Durante su intervención el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, explicó: *"Muchas gracias, Presidente. Sí, yo estaría de acuerdo en la postura de la Consejera Guadalupe González Mijares, también además porque no lo pude exponer en mi primera intervención, pero derivado de la observación que atinadamente nos hizo la consejera Layla Karina Miranda Girón, la cual agradezco. El artículo 21 también establece otra regla que me parece interesante, relacionado a que las Consejerías únicamente podrán participar hasta en cuatro comisiones permanentes. Recordé que esta disposición no estaba armonizada con el Código Electoral y efectivamente hubo una reforma en diciembre del 2023 donde el numeral tercero del artículo 354 se reformó por el Congreso del Estado y se estableció que las Consejerías podrían participar hasta en 6 de las comisiones antes mencionadas, englobando comisiones permanentes. y temporales. Eso va de la mano incluso con los criterios que el Tribunal Electoral ha emitido, respecto a la interpretación del artículo 42, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en distintos raps de distintos años en los en los últimos 2017, 2021, 2023, donde ha analizado cómo se conforman las comisiones tanto del Instituto Nacional Electoral, como de los órganos, como de los Institutos Electorales Locales. Analizado, por poner algunos ejemplos, cómo deben de integrarse una vez fenecido el plazo de los 3 años las comisiones cuando se renuevan de manera total, si tiene que ser total o parcial, cómo deben de realizarse las modificaciones parciales cuando hay baja o alta de Consejerías en el Consejo General. Si debe existir paridad en las comisiones, en las presidencias de las comisiones, se impactaba, por ejemplo, la famosa reforma de paridad en todo, se impactaba en la integración de las comisiones del de las presidencias y ha sido muy enfático en que se tienen que cumplir con bases mínimas que establezca la ley, y esas dos bases mínimas que establece el artículo 42 y que también establece el artículo del Código Electoral de Coahuila es que se tiene que cumplir de manera irrestricta dos prohibiciones que establece la ley. Una de ellas es el número de integrantes de cada comisión. Es decir, si la comisión dice que se tiene que integrar por tres Consejerías, se tiene que integrar por tres Consejerías. Hay algunas Consejerías que tienen un margen de entre 3 y 5 etcétera. No puede tener más de tres, no puede tener más de cinco, entre otros. Y ha sido muy enfático también en que se tiene que cumplir con el número máximo de las Consejerías que integran, en el número máximo que cada Consejería puede integrar respecto a las comisiones. Entonces, yo también exhortaría que se revise ese tema porque, muy probablemente si se aprueben los términos que previene este acuerdo se estaría vulnerando esa disposición que previene, no el reglamento ¿sí? porque no está, bueno, el reglamento también, pero no está actualizada, sino que previene directamente el 354 numeral 3 del Código Electoral del Estado".*



Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, otorgó el uso de la voz en segunda ronda, a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Acto seguido, la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, expresó: *"Gracias, Consejero Presidente. Pues precisamente también yo quería comentar el tema de los límites, porque si vamos a ser rigurosos, entonces sí tendríamos que hacer una revisión más a fondo de la conformación actual de las comisiones. Sí hay Consejerías que están en más de seis comisiones. Y bueno, también quiero resaltar esta posible laguna legal en la que nos encontramos respecto a que pues en ningún lado señala qué se tiene que hacer en caso de que ninguna Consejería presida, por ejemplo, una comisión. ¿Por qué lo digo así? pues porque al final estamos decidiendo la integración, pero luego depende del trabajo interno de las comisiones, pues qué presidencias surgen y en ese sentido ya no hay un análisis general. Y creo que ahí se nos está escapando a todo el Consejo General respecto a estos temas que también comentaba el Secretario Ejecutivo, como es el tema de la paridad y como es el tema de que al menos todas las Consejerías puedan presidir una comisión. Esto pues es por el diseño propio de nuestra normatividad, pero en ese sentido yo sí pediría que en la siguiente mesa de Consejerías podamos analizar sobre todo este exceso en la integración de comisiones, que podamos prever que todas las Consejerías se integren una comisión independientemente de la que estamos hablando ahorita y en su caso, pues que se propongan a este Consejo General las modificaciones correspondientes porque pues sí, sí es extraño como existe una apropiación de algunas áreas, de algunas comisiones y es un poco arbitraria, ventajosa y con falta de ética en algunos casos. Gracias, es cuánto".*



Acto continuo, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, otorgó la palabra en segunda ronda a la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón.

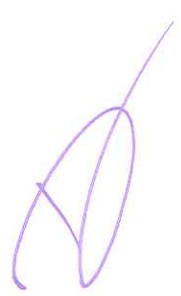
A lo que la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, señaló: *"Sí, muchísimas gracias, Presidente. Pues nada más por parte de esta Consejería. Se quería reiterar lo que se dijo en la primera ronda. Se reconoce el consenso que se había logrado en la mesa de Consejerías respecto a la conformación de la Comisión de Debates. Sin embargo, solamente se esperaba que se siguiera el mecanismo y el protocolo que se ha acostumbrado, que es que la comisión sea la que nombre durante la primera sesión la presidencia. En ningún momento se buscó alterar los derechos político-electorales de la Consejera Madeleyne, quien además ya está dando acusaciones que me parecen excesivas e innecesarias. Se recomendaría concentrarse en el argumento central y es que se respeta lo que se dijo en mesa de Consejerías. Simplemente se pide que se sigan los protocolos conforme a los reglamentos, que es lo que el Consejo debería de hacer siempre en todo caso. Por otra parte, también se considera que, a falta de una integración en el Consejo es que algunas Consejerías tenemos más de las comisiones encargadas y pues nada más cerraría solicitando*



respeto a las Consejerías que integramos este Consejo y por favor tomar en cuenta, lo voy a volver a repetir porque pues no queda claro, no se busca cambiar el consenso logrado en mesa de Consejerías, solo seguir el protocolo y es que la comisión durante la primera sesión es quien debe nombrar a la presidencia conforme a lo que ya se consensó en mesa de Consejerías. Gracias”.

A continuación, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Por lo que la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, reiteró: *“Muchas gracias, Consejero Presidente. A ver, sí, quiero reiterar la solicitud que se hizo efectivamente en mesa de Consejeros. Una Consejería pidió formar parte de la comisión y tenía la intención de presidir. Efectivamente, se llevó el consenso necesario para la integración por la mayoría de los Consejeros. Aquí lo que se está pidiendo únicamente es que se siga el reglamento específico y la normatividad como se ha hecho en todas las comisiones. Integramos las comisiones y en la primera sesión se nombra a la presidencia. No estamos desconociendo los acuerdos que hicimos en mesa, eso, por un lado y por el otro lado, efectivamente hay Consejerías que tienen más comisiones que otras, más presidencias que otras y esa decisión fue de manera personal por cada Consejería que decidió integrar una o más comisiones y presidir una o más comisiones. De ninguna manera se están desconociendo los acuerdos. Lo único que pedimos es que se aplique el reglamento y en la primera sesión de la Comisión de Debates se votará por parte de las integrantes la presidencia de la misma. De acuerdo a lo que platicamos en mesa de Consejeros, únicamente es que se siga el reglamento correspondiente. Muchas gracias, Presidente”.*



Seguidamente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Nada más mencionar dos cosas. Me parece que las disposiciones que establece tanto el Código Electoral como el Reglamento de Interior, en su caso, que es el que estamos discutiendo, pues a ambos se les tiene que dar cumplimiento de manera puntual. No podemos decir que se cumpla el reglamento y que no se cumpla lo que previene el código porque así lo acordamos. Mencionan que las algunos tienen más comisiones de las que permite la ley porque falta una Consejería. Materialmente es posible cumplir con los límites que establece la ley con seis Consejerías, incluida la Comisión de Debates. Es decir, materialmente es posible. Sí, si estuviéramos imposibilitados se pudiera hacer una excepción y no cumplir con esos parámetros, pero materialmente sí se puede con 6 Consejerías cumplir con todos los límites, incluida la Comisión de Debates, siempre y cuando se haga una reconfiguración de las comisiones, si así se pretende. Y punto número dos, en el por allá del mes de noviembre, el Consejo General debería de estar integrado ya*



con 7 Consejerías. Eso todavía daría otro espacio más para efectos de que haya una recomposición total de las comisiones y se cumplan todavía con más holgura los límites previstos en el artículo seis. Pero insisto, si no se llega a dar tampoco ese supuesto, con las Consejerías actuales se logra cumplir con los parámetros que establece el artículo del Código Electoral donde se establece que únicamente pueden conformar 6 Consejerías. Incluso en ese momento se pudiera incluso analizar la conformación de la Comisión Temporal de Debates. No le veo ningún problema”.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió nuevamente el uso de la palabra a la Representante del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar.

Enseguida la Representante del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar, preguntó: *“Bueno, la mía es pregunta nada más para estar en el entendido. Entiendo y por los comentarios y argumentos, entonces entiendo que ¿sí hay Consejerías que tienen y están fuera de este límite que marca el código de un máximo de seis?”.*

A lo que el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, respondió: *“Si se aprueba la en los términos el acuerdo que estamos discutiendo, se estarían rebasando los límites”.*

Posteriormente la Representante del Partido de la Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar, comentó: *“Entonces, yo sí apelaría con mayor razón a bajar el punto y que lo reconsideren y se pueda dar cumplimiento a ambos reglamentos”.*

Al finalizar la intervención anterior el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó si alguien más deseaba participar. Al no haber más intervenciones, solicitó la palabra en segunda ronda para comentar: *“Entiendo yo que el acuerdo lo único que va a hacer es quitar un párrafo en ese sentido en el que se nombra directamente por Consejo de la presidencia de la comisión justamente porque es una cuestión de competencia, una competencia que en teoría no tendríamos desde el Consejo General, sino que tendría que ser ya en la comisión específicamente. Entiendo también que la Consejera Layla y la Consejera Leticia ¿no estarían en contra de que la Consejera Madeleyne presidiera la comisión? Sería en eso por el acuerdo que hubo ya en el Consejo General. Creo que entendí esta parte. No sé si no corrijanme en ese sentido, porque si esto es así, pues no tendríamos ya más discusión. Podríamos quitar ese parrafito y acordar en la comisión la presidencia como lo acordamos en la mesa. Ese sería un punto que creo que podríamos tener de acuerdo y me parece que en ese sentido estamos de acuerdo y que así se pudiera cumplir. Ahora, en el tema de las comisiones, nada más recordar que se repartieron justamente por los intereses y los gustos, digamos, de cada una de las*

Consejerías y hubo Consejerías que no quisieron participar en todas las comisiones y también eso se respetó. En ese sentido, pues tampoco es como que lo hayamos hecho nada más en conforme a lo que nosotros queríamos ¿no? Incluso hubo comisiones en las que yo no quería integrar y me tuve que integrar porque no hubo suficientes Consejerías que quisieran integrar esas comisiones. Entonces, la verdad es que, si esto está así, no es tanto porque no lo queramos hacer tal cual, sino más bien porque hubo Consejerías que no quisieron estar en las comisiones. Y también eso hay que decirlo porque estamos partiendo entonces de una falacia argumentativa en donde se dice que nosotros lo estamos haciendo algunas cosas ilegales y otras no. Pues a ver, esto tiene que ver con que todos nos pongamos de acuerdo y efectivamente en noviembre podemos volver a reconfigurar estas comisiones, pero entonces ahí sí pues tendríamos que obligar a las Consejerías que en esta ocasión no quisieron integrar las comisiones, pues ahora sí tendrían que integrarlas como fue en mi caso que estoy integrando comisiones en las que no quiero o no quería estar, pero para que no estuvieran incompletas, pues yo di ese paso justo en un acuerdo de mesa de Consejerías. Entonces, me parece que sí es importante decirlo. Y bueno, pues justamente en ese sentido apoyaría esta esta visión o esta parte, como lo he planteado y estaría en contra de este párrafo del acuerdo que designa directamente la presidencia desde el Consejo, justamente porque desde mi perspectiva nos falta competencia para hacer este tipo de designaciones de manera directa”.

Al finalizar su intervención, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, preguntó: *“Nada más para tener claro, Consejero Presidente. Entonces, la votación, entendería yo, estaría por cumplirse lo que prevé un artículo reglamentario, el 21, por ir en contra de lo que previene el artículo 354 numeral 3 del Código Electoral ¿Si es así? y si se va a someter a votación. El que se entiendo así lo comentó la Consejera González, someter a votación si se baja o no. Si no se baja, someter a votación el acuerdo en sus términos. Si no, se aprueba con las propuestas realizadas por la consejera o por las Consejerías. Me parece que ese sería la dinámica, ¿no?”.*

A lo que le Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, respondió: *“Nada más para esta cuestión. Reglamentariamente el artículo 25 del Reglamento de Sesiones dice que una vez se puede quitar un punto hasta el momento de la discusión de orden del día. En ese sentido no pasó, no hubo un pronunciamiento de ninguna Consejería en el orden del día, por lo tanto, ya entramos a la discusión del asunto y ya entramos que ya lo discutimos, por lo que ahorita en este momento me parece a mí que reglamentariamente también sería difícil bajar ese punto para mayor análisis, dado que ya el momento adecuado para pedir que se bajara este punto pues era al momento de votar el*

orden del día. Entonces, en ese sentido, yo iría por seguirlo... bueno, no, falta una ronda para discusión, pero en este caso aprobarse”.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó si alguien más deseaba participar en tercera ronda, cediendo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravos Ostos.

En su exposición la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravos Ostos, manifestó: *“Gracias. Gracias, Presidente. A ver, es la primera vez en comisiones que se vota la presidencia desde la integración de la misma. Entonces, hay que ser muy puntuales en este tema. Entonces, únicamente se está pidiendo que se aplique el reglamento ¿no? En ningún momento se dijo que no se iba a votar los consensos que hicimos en mesa de Consejeros. Eso por un lado y, por otro lado, pues efectivamente cada Consejería decidió en qué comisión tendría que estar y algunas Consejerías tuvieron que integrar más comisiones porque era necesario que se integraran por mínimo tres personas. Además, que esta es una comisión temporal, ¿no? El tema de las 6 Consejerías es para comisiones permanentes. Es cuánto”.*

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, dio la palabra en tercera ronda al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra.

En su intervención el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, explicó: *“Bueno, ya sin el ánimo de generar más polémica, sí es importante aclarar que el Código Electoral no distingue entre, no establece que comités temporales y comités permanentes, ambas ¿sí? O sea, la limitante que establece el Código Electoral de Coahuila e incluso como referencia, la limitante que establece el artículo 42 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es en todo tipo de comisiones, sean permanentes o sean temporales. Y ese criterio se ha retomado por los tribunales y los órganos jurisdiccionales. Es decir, ahí me parece no hay discusión, no hay ninguna excepción. Se hace en ambos, en los dos tipos de comisión. Nada más para que quede claro”.*

Posteriormente el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz en tercera ronda, a la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

Enseguida la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, señaló: *“Sí, gracias. Bueno, yo en mi caso sé que no es el momento procesar lo oportuno dentro de esta sesión, pero también pediría el retiro del punto del orden del día para que sea nuevamente analizado en mesa de Consejerías, tomando en cuenta los límites del Código Electoral del Estado para la conformación de comisiones. Y nada más quiero resaltar que efectivamente, y por eso lo mencioné en mi primera intervención, estamos ante una laguna. Cuando en su momento elegimos la última vez estas comisiones el año pasado, pues se hizo*

conforme a gustos y expectativas, etcétera, pero sí omitimos la parte de revisar estos límites todo el Consejo General, creo yo, este y además de que estamos ante lagunas que no nos permiten o no nos obligan más bien a revisar esta cuestión de si alguien queda sin presidencia, de si alguien queda con más o con menos esta integración de estas comisiones. Entonces, en ese sentido, pues creo que es una buena oportunidad la que podríamos tener para hacer este análisis. No digo que reconformemos todas las comisiones, pero sí podríamos este redefinir algunas. Y también en la parte de esta Comisión Temporal de Debates, pues se hace importante el hecho de que no la integren Consejerías. Que por el cúmulo de actividades que tal vez ya tengan pues no puedan cumplir o que sea más dificultad cumplir con las actividades que demanda esta comisión para el proceso electoral. Esto también lo señalo en el sentido de que pues sí tiene que quedar equilibrada de manera equitativa tanto la repartición de comisiones como de su presidencia. Y es por eso que en su momento yo pedí la intervención de este Consejo General, porque al final de cuentas el Consejo General pues es el órgano máximo de dirección y creo que podríamos estar ante este tipo de lagunas pues en la posibilidad de decidir este tipo de temas. No debería de estarnos deteniendo. Gracias, es cuánto”.

Por último, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la palabra en tercera ronda, a la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón.

Tomando el uso de la palabra la Consejera Electoral, Mtra. Layla Karina Miranda Girón, comentó: *“Pues nada más que se proceda con lo que ya se había dicho. Nada más se retira lo de la presidencia para que se pueda votar conforme a los mecanismos, conforme a lo que ya se había acordado en mesa de Consejerías, pero que sí se respete el artículo en el que establece que se debería de votar por las integrantes de la comisión. Preferentemente lo haríamos como siempre se ha hecho durante la primera sesión de la de la comisión. En cuanto a lo de considerar las integraciones de las comisiones, de parte de esta Consejería se considera riesgoso, ya que solamente la consejera Madeleyne es la única que no rebasa el límite mencionado. Entonces, pues tendríamos que tomar esto en cuenta para la conformación de la Comisión de Debates y pues bueno, nada más reiterar que se quede como ya habíamos platicado. Gracias”.*

Al no haber más participaciones registradas, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Gracias, Consejera Layla ¿En tercera ronda? Si no fuera así, entonces estaríamos, Secretario sería la votación diferenciada como lo pide la Consejera Leticia y estaríamos votando en lo general”.*

Durante su participación el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación en los siguientes términos: *“Bueno, para avanzar en el tema*

se estaría sometiendo a consideración del Consejo General en un primer término, el proyecto de acuerdo circulado por esta Secretaría en sus términos, es decir, que sea el Consejo General quien nombra la presidencia de la comisión en discusión y principalmente así, digo, ya con las observaciones añadidas que no tiene sentido reiterar”.

Al finalizar la votación el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, manifestó: *“Muy bien, Consejero Presidente, le informo que se rechaza la propuesta en sus términos de la Secretaría Ejecutiva”.*

Nuevamente el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación del proyecto de acuerdo, en los siguientes términos: *“Por lo cual me permitiré someter el proyecto de acuerdo con las observaciones realizadas por diversas Consejerías del Consejo General, específicamente en el sentido de que se retire del proyecto de acuerdo la presidencia como tal de la Consejera Madeleyne Ivett Figueroa y únicamente queda establecida la integración de la comisión. ¿Es así?”.*

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por mayoría de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/160/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2026-2027.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y las Representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación de la *“Comisión Temporal de Debates, para el Proceso Electoral Concurrente 2026-2027”*, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación de la Comisión Temporal de Debates para el Proceso Electoral Concurrente 2026-2027, en los términos expresados en el apartado de Considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a las diversas áreas del Instituto Electoral de Coahuila para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, apoyen a la Comisión Temporal de Debates en la realización de sus actividades.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), por cuatro votos a favor, del Consejero Presidente Provisional, Óscar Daniel Rodríguez Fuentes y las Consejerías Electorales Leticia Bravo Ostos, Layla Karina Miranda Girón y Marco Antonio Yeverino Rodríguez; y dos votos en contra, de las Consejerías Electorales Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Patricia Guadalupe González Mijares, por lo que, en este sentido, el presente Acuerdo es aprobado por Mayoría de votos.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. EMMA HAYDE PALACIOS HERNÁNDEZ. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo que propone.

En su exposición, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, precisó: *“Con todo gusto, Consejero Presidente. Mencionar que la ciudadana Emma Hayde Palacios Hernández presentó ante este Consejo General una solicitud para que se regulen acciones afirmativas en favor de la nación N’dee para la integración de ayuntamientos en el Proceso Local Ordinario 2027 y se garantice su participación en las elecciones locales para la*

renovación de los ayuntamientos. Es importante mencionar que este tema también se platicó en la mesa de Consejerías de la semana anterior y ahí lo que propuse como Secretaría Ejecutiva es, en un primer término, darle contestación en dos sentidos. Principalmente la primera de ellas es hacerle saber a esta persona que el Congreso del Estado justamente el día primero de septiembre, el año en curso, reguló un modelo de acceso de diversas personas en situación de vulnerabilidad que se prevén en el artículo 81 de la Carta de los Derechos Políticos para efectos de que los partidos políticos los consideren una vez que determinen sus candidaturas para los ayuntamientos de este Estado. Adicionalmente, se le informó que viene un régimen especial también en el Código Electoral del Estado de Coahuila, específicamente en el artículo 17 ter, que establece que el Consejo General dentro de los primeros 15 días de que inicia el proceso electoral correspondiente, es decir, a más tardar el 15 de diciembre del año en curso, se tienen que emitir lineamientos para la designación de fórmulas de regidurías indígenas o afromexicanas, donde dicho plazo, como saben, pues dicho plazo no ha fenecido. Es importante mencionar que en este punto también recibimos observaciones de la Consejera Leticia Bravo Ostos, donde nos hace un análisis exhaustivo respecto a la conformación o a la respuesta que se está haciendo a esta persona. Habla del parámetro constitucional relacionado en el artículo 2, habla del de los artículos 16 ter, 17 bis, 17 ter, del Código Electoral del Estado. Hace diversos análisis respecto a esta comunidad en específico y que se hagan y solicita que se determine entre otros aspectos qué comunidades integran la nación N'dee, si tienen asentamiento en Coahuila, en qué municipios tienen presencia, entre otras muchas cosas que se solicitan. Lo que considera la Secretaría Ejecutiva, Consejero Presidente, Consejerías, es que este análisis que nos hace la Consejera Bravo Ostos justamente corre por la ruta de la Comisión de Paridad e Inclusión que va a concluir en la emisión de los lineamientos que acabo de hacer referencia y no en la respuesta que en su caso se le dé a esta persona en lo individual, porque lo único que se está haciendo es atendiendo su derecho de petición e informándole lo que estaría sucediendo en los meses posteriores relacionado con sus derechos para participar en el proceso electoral de los ayuntamientos. Incluso entiendo las observaciones que hace la Consejera Bravo es únicamente respecto a la petición que hace esta nación N'dee. Sin embargo, las responsabilidades de la comisión este en el inciso T del artículo que regula sus facultades de atribuciones, pues no se ciñe únicamente a las solicitudes que se hagan de manera expresa, tiene que realizar estudios pormenorizados de manera periódica y permanente respecto a cuál es la situación de estos grupos para efectos de determinar en su caso si se pueden implementar acciones afirmativas y cómo se harían, ¿no? Entonces, yo insistiría en que la respuesta se dé en el sentido en el cual se está presentando al Consejo General y el insumo que nos presenta la Consejera Leticia Bravo Ostos, pues precisamente se utilice por parte de la Comisión de Paridad e Inclusión para efectos de conformar el documento que en su momento se presente a este Consejo General. Es cuánto, Consejero Presidente".

Enseguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto

correspondiente para su discusión, cediendo el uso de la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

En su intervención el Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos, manifestó: *"Gracias, Consejero Presidente, sí, efectivamente, como lo menciona la Secretaria Ejecutiva, envíe algunas observaciones con la finalidad de fortalecer la motivación y fundamentación de la respuesta solicitada y bueno, efectivamente se llevarán a cabo las acciones correspondientes desde la Comisión de Paridad e Inclusión. Entonces, voy a acompañar la respuesta. Únicamente voy a emitir un voto concurrente"*.

Posteriormente, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones registradas, solicitó el uso de la voz para señalar: *"Bien, yo también estaría de acuerdo con la respuesta que se hace en este proyecto de acuerdo. También emitirá un voto concurrente respecto de la misma. No obstante, pues en términos generales lo que se responde es lo que está conforme al Código Electoral"*.

Al término de su intervención el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

Durante su participación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

IEC/CG/161/2026

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. EMMA HAYDE PALACIOS HERNÁNDEZ.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2026, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada por la C. Emma Hayde Palacios Hernández, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de la C. Emma Hayde Palacios Hernández, conforme lo dispuesto en los considerandos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la C. Emma Hayde Palacios Hernández, como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través de la página de Internet del Instituto Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General celebrada el 14 de septiembre de 2026, por Unanimidad de votos, con votos concurrentes presentados por el Consejero Presidente Provisional Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes y la Consejera Electoral Leticia Bravo Ostos, mismos que forman parte del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica, fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

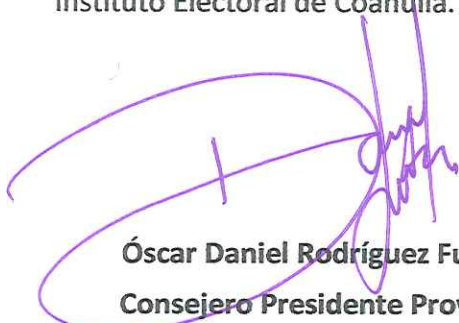
ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL

GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes pidió al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, dar continuidad al orden del día.

SEXTO. - CLAUSURA.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las once horas con cincuenta minutos (11:54), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintiséis (2026), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



Óscar Daniel Rodríguez Fuentes
Consejero Presidente Provisional



Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo